

CAPITULO VIII.

EL ESTADO EN RELACION CON LA CIENCIA Y EL ARTE.

1. La relacion del Estado con la ciencia es más íntima que la de la religion; pero en cambio está con aquélla en relacion indirecta. Hay Estados que han declarado la ciencia como asunto civil é instituido una ciencia del Estado en sentido específico. Hoy día se sigue en la China esta direccion. El emperador del celeste imperio ha honrado, como fuerza central, á la suprema autoridad de la ciencia; y cual órganos públicos son clasificados y ordenados jerárquicamente en numerosas gradaciones los literatos, sabios, y mandarines respecto del Estado. La autoridad científica recorre el camino rigurosamente medido, por el sendero y límites trazados, y las desviaciones del mismo se consideran como delitos contra el Estado. Esta violencia es contraria á la naturaleza de la ciencia y no puede jamás estar basada en el derecho público. Tal ciencia puede llevar á distintos progresos externos y á muchas agudezas; pero el profundo conocimiento de la filosofía y la libre consideracion en la historia la son enteramente extraños. El espíritu humano, que desea elevarse al supremo conocimiento de la verdad, necesita de la libertad individual que la dé impulso. Esta no es un don ni un precepto del Estado; es innata en el hombre, como una gracia de Dios.

La ciencia no es tampoco una actividad ni una manifestacion del Estado, es fruto del trabajo que el espíritu inmortal de los individuos emprende por sí libremente, impulsado por la sed de la verdad y por el conocimiento de su origen de Dios, fuente y plenitud de toda verdad. El Estado no tiene fuerza alguna ni derecho para determinar el conteni-

do de la ciencia, ni para cerrar las distintas vías por las cuales el espíritu de los individuos trata de llegar á la verdad. La libertad de la ciencia individual es, pues, la ley divina que el Estado tiene el deber de observar (1).

2. En otros Estados se ha observado y defendido con frecuencia para la ciencia el sistema de la indiferencia civil; pero, esto tampoco es aceptable. El Estado moderno debe á la ciencia, libre y desvinculada de los lazos de la Edad Media, el haber adquirido su propia conciencia y poder; y si las masas de la poblacion toman poco interés en el trabajo científico y hacen poco caso de sus productos, los centros más cultos, interesados por el gobierno del Estado, son atraídos por el movimiento científico, y aún la multitud siente indirectamente el impulso de la ciencia y experimenta múltiples pruebas de actividad en la vida comun. ¿Cómo, pues, el Estado podría ignorar lo que para él y la nacion es tan importante?

3. El Estado tiene, por consiguiente, deber imperioso de observar la ciencia, proteger los progresos y cuidar de ellos. En la Edad Media fué este asunto de competencia de la Iglesia. Los institutos científicos fueron en su mayor parte fundados por ella, y los clérigos eran los que principalmente producian obras científicas y divulgaban sus conocimientos, y las escuelas estaban tambien bajo su jurisdiccion. Pero si bien la Iglesia de la Edad Media adquirió muchos méritos por la ciencia y las escuelas, la plena libertad y el desarrollo de la ciencia eran imposibles, miéntras que la Iglesia cultivara el campo científico en el limitado horizonte de sus intereses religiosos, y aún podremos decir de sus intereses jerárquicos; y miéntras que ella se opusiera á todo ensayo de indagar la verdad por otras vías.

Este estado de cosas cambió sustancialmente con la Reforma del siglo XVI. Los principios de la trasformacion son ciertamente visibles sobre todo en las Universidades y fa-

(1) *Spinoza Politik*, II, 8. «Todo esto que no puede realizarse ni por favor ni por amenazas, no pertenece á los derechos del Estado. Así ninguno puede renunciar á su capacidad de juicio. ¿Por qué premio ó amenaza puede ser inducido un hombre á creer que el todo no sea mayor que la parte?» Constitucion prusiana, § 20: «La ciencia y su doctrina es libre.» Constitucion austriaca de 1867, art. 17 y tambien Fr. v. Gentz: «Ninguna cosa debe estar más libre de todo vínculo que el pensamiento del hombre.»

cultades no teológicas, y el cambio general se ha introducido posteriormente en los países católicos; pero no se puede desconocer que de la Reforma partió un poderosísimo y nuevo impulso hacia la verdad espiritual, hacia la ciencia y hacia la protección de la misma por parte del Estado; cosas todas de gran utilidad para los tiempos modernos. Si antes la Iglesia dedicaba sus afanes á la ciencia en primera línea y el Estado en segundo lugar de una manera muy remota, ahora es principio reconocido que la precedencia en la protección y cuidado de la ciencia pertenece al Estado y á la Iglesia en segunda línea (1). Está separada de la ciencia la tutela eclesiástica. La inspección política sobre la misma ha ocupado su lugar; inspección que igualmente se diferencia de la tutela de su libertad como de la estúpida indiferencia. Algunos políticos han previsto ya la necesidad de que el Estado—áun fuera de la escuela—tenga suficientes motivos para encargarse seriamente de la ciencia (2); pero está reservado para el porvenir el deseo

(1) La Constitución de New-Hampshire en la América del Norte: «En la consideración de que para conservarse una Constitución libre es esencialmente necesaria la difusión de los conocimientos útiles, y de que para esto no hay medio mejor que la multiplicación de los medios y adelantos en la educación, es deber del legislador y del Gobierno el proteger y promover continuamente la ciencia, favoreciendo y premiando los progresos de la agricultura, artes y ciencia, é imprimiendo en el corazón del pueblo la piedad, benevolencia, industria, economía, probidad, templanza y, en una palabra, todos los nobles sentimientos.» Jacob Grimm, *Sobre las escuelas, universidades y academias*, p. 7: «Si la Iglesia pudo caminar en unión de la escuela por algún tiempo, comenzaron sucesivamente á separarse una de la otra de una manera hostil. La ciencia únicamente quiere creer en lo que sabe, pero la Iglesia únicamente quiere saber lo que cree.»

(2) El ministro Steim en una memoria (*Vida de Pertz* II p. 502): «Se debe esperar á que el actual orden de cosas, que sólo puede sostener la fuerza y la opresión, se destruya por sí y que se dé acceso en la vida á los más nobles y liberales principios. Los gobernantes se ven en esto estimulados á obrar, merced á la dirección de la literatura y de la educación y á que la pública opinión se mantenga pura y eficaz. Entre los Alemanes obran los autores con más actividad que en otras naciones, debido al gran deseo de leer y al excesivo número de hombres sobre quienes los institutos públicos de instrucción ejercen bastante influencia. El deseo de leer de la nación es una consecuencia de su tranquilidad de espíritu, de su inclinación á una vida interna y reflexiva y de su constitución política. El número de los escritores en Alemania es mayor que en ningún otro estado europeo; porque los muchos establecimientos científicos dan ocupación y empleo á muchos eruditos. Debería trabajarse por sostener en pié el reino de la verdad y del derecho y porque desaparezcan todos los malos escritos que el actual orden de cosas declara como buenos.» Véase en el mismo II. p. 164 y 428.

de que en estas cosas se esclarezca el derecho de una manera conveniente.

El cuidado que el Estado tiene por la ciencia puede explicarse de diferentes modos; unos que la promueven positivamente y otros que la limitan negativamente.

a) El Estado puede alcanzar mucho si hace justicia al mérito científico. Obrando de esta manera se honra así mismo y realza su propia autoridad espiritual. De igual modo premia de una manera digna lo que es meritorio y excita la gratitud y la emulación. El Estado prusiano ha adquirido en nuestro siglo derecho para dirigir la Alemania por la atención que ha prestado á la ciencia y por su esmero en la cultura escolar; el Estado austriaco que se ha adherido demasiado á la ciencia alemana con perjuicio de ésta, y daño propio, está en peligro de descuidar sus grandes problemas de civilización en el Oriente y perder su autoridad moral en Alemania. El espíritu es una fuerza que va siempre en pos del que la comprende y estima, y es enemiga de quien la desprecia, y la ciencia es á su vez un aliado fiel y enérgico, como adversario peligroso para quien con dificultades y sólo con grandes sacrificios intenta obtener el desarrollo de sus fuerzas.

Naturalmente el Estado tiene interés en obrar con elección. Debe sólo honrar lo que realmente promueve la pública prosperidad y el conocimiento de la verdad. Cuanto más fructífero y puro es el método científico y cuanto más útil es el mismo para el Estado y la nación, tanto más debe considerarle aquél. A los argumentos de los sofistas, á las frivolidades del escéptico soberbio, al espíritu de burla y trivial charlatanería que puede surgir áun donde se manifiesta libremente la vida espiritual de los individuos, sería estúpidez y locura dar protección y aprobación, áun cuando este esfuerzo se manifestase únicamente bajo las espléndidas formas de una ilusoria apariencia. En esto es deber é interés del Estado el no conceder honor alguno de su parte, ni reconocimiento.

b) La ciencia siente con frecuencia la necesidad de protección material; y al Estado toca según sus fuerzas promoverla, por medio de públicas colecciones y gabinetes para su libre uso, organizando á su costa las expediciones científicas y favoreciéndolas con la publicidad de los resultados obtenidos, cuando fuese reclamada su ayuda.

c) Con la fundacion y dotacion de Academias puede el Estado crear órganos particulares para los fines elevados de la ciencia. De este asunto nos ocuparemos más adelante con más amplitud. Pero fuera de esto, es deber del Ministro de Fomento el dirigir siempre su atencion hacia la actividad científica en cualquier forma y direccion que se manifieste, procurando conocer al país y observar el camino y marcha de aquélla, examinar sus relaciones con el Estado y la nacion, no sólo por la estéril acumulacion de los números de su registro, sino para obrar segun las circunstancias y necesidades.

d) La promocion del Estado pertenece únicamente á los méritos científicos, y la defensa civil á los trabajos literarios que parecen infecundos y erróneos. Como el Estado defiende de la persecucion á toda confesion religiosa de sus individuos, pero manifestando solamente su afecto por la religion cristiana, así tambien debe defender de la persecucion de los celosos delatores y de la plebe á cualquiera actividad científica, aun cuando esté fundada en un error. Puede aquí aplicarse la máxima de que el hombre tiene el derecho de decir francamente lo que cree verdadero porque tiene para esto un deber.

e) Pero el Estado no debe descuidar su solicitud negativa para oponerse á la eficacia generalmente dañosa de una ciencia perniciosa. Solamente puede detener su curso en casos claros en que es evidente el peligro contra la seguridad del Estado y pública moralidad del pueblo, y porque no se destruya el equilibrio de una naturaleza rica en fuerzas, pues la vida de la ciencia es tan espiritual y al propio tiempo tan sensible que el tratamiento grosero y no justificado del poder más bien perjudica á su sana constitucion que arranca los gérmenes dañosos. Tiene el Estado en este caso el perfecto derecho de negar su proteccion y apoyo cuando se convenza de que la actividad científica de los particulares ó de las corporaciones ocasiona daños comunes, constituyendo aquel su apoyo uno de los medios más eficaces para promover la ciencia. Es una locura sentimental el exigir del Estado que mantenga á sus individuos á expensas suyas para que éstos trabajen más cómodamente por minar su régimen civil y destruir el bien público.

5. Análoga es la relacion del Estado con el arte. En esto no pertenece al Estado régimen alguno; pero el cuidado del

arte es su mision. El arte ejerce en la vida pública influencia más limitada é insignificante que la ciencia; pero su accion es más inmediata á los sentidos y la belleza de sus formas se apodera pronto de los ánimos. Sus obras en el culto religioso son la señal visible de la excitada determinacion del alma, y para el Estado, como para la vida comun mundana, son un ornamento espléndido, expresion é impulso á la vez. El Estado mismo debe ser bello en su forma orgánica, y necesita tanto más del arte cuanto que embellece y ennoblece su existencia.

El arte religioso celebró en los primeros siglos su más elevado triunfo; el arte político—ya por los Griegos y Romanos protegido—ha entrado en la vida moderna en el principio de su desenvolvimiento. Sólo de una manera paulatina se ha ido despertando en el Estado y en los artistas el sentimiento por el esplendor del arte político.

El antiguo teatro de los Atenienses era una institucion político-religiosa, y el teatro moderno está casi exclusivamente dedicado al placer privado, y la escena se llama nacional, sin serlo. Sólo indirectamente y de una manera ocasional se manifiesta en el sentimiento político. En las grandes fiestas populares, el arte desaparece casi enteramente tras la ruidosa confusion de los juegos nada bellos por cierto.

De más facil aprobacion es la creacion de monumentos, pues la propension á la grandiosa arquitectura influye poderosamente en las masas. Mucho falta todavía para que el concepto de la necesidad de un estilo monumental en las obras públicas arquitectónicas sea un bien público del mundo civilizado (1).

(1) Goethe hace, en sus escritos póstumos sobre el arte, proposiciones dignas de consideracion que se observan muy poco. *Jahn. Volksh.*, p. 280. «Todo monumento es símbolo de una accion y de una gracia.»

